

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor del Ejército

ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Diplomas

Se concede la antigüedad en el Diploma de aptitud para el Servicio de Estado Mayor, a los jefes y oficiales que a continuación se relaciona, la de 20 de junio de 1940, en que les fue concedido el Diploma excepcional.

Relación que se cita

Teniente coronel de Artillería don Jesús López Varela.
 Teniente coronel de Infantería don Diego Sánchez Ferrer.
 Comandante de Caballería don Francisco Serrano Ariz.
 Comandante de Artillería don Francisco Javier Echanove Guzmán.
 Comandante de Artillería D. Luis Chacón Alonso.
 Comandante de Ingenieros D. Luis Martos Lalanue.
 Comandante de Ingenieros D. Luis Ubach García Ontiveros.
 Comandante de Artillería D. Juan Mateo Marrós.
 Comandante de Ingenieros D. Manuel Díaz Alegría Gutiérrez.
 Comandante de Artillería D. Francisco Romero Roldán.
 Comandante de Infantería D. José Pérez de Lema Tejero.
 Comandante de Ingenieros D. Ramón Abenia Arenas.
 Comandante de Ingenieros D. Emilio Rodríguez Barranquero.

Comandante de Infantería D. Narciso Ariza García.
 Comandante de Infantería D. José Joreto Múgica.
 Madrid, 2 de marzo de 1943.

ASENSIO

Dirección General de Enseñanza Militar

Concursos

En armonia con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncia, para ser cubierta por concurso, en la Dirección General de Enseñanza Militar, una vacante de capitán, correspondiente al Arma de Caballería.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas, cursándolas por conducto reclamatorio a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 28 de febrero de 1943.

ASENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 29 de diciembre último (D. O. núm. 3 de 1943) para

cubrir una vacante de jefe de sección, existente en el Patronato de Huérfanos de Oficiales del Ejército he designado para ocuparla al teniente coronel de Infantería de la escala complementaria D. José Camañas Sanchiz, actualmente disponible forzoso en la primera Región.

Madrid, 27 de febrero de 1943.

ASENSIO

CABALLERÍA

Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se concede a los jefes y oficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan, los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican:

Comandante D. Andrés Arévalo Román del Grupo de Regulares de Caballería núm. 1, le corresponde percibir 2.000 pesetas anuales a partir del 1 de enero de 1943, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Felipe Toral García, del Depósito de Concentración de Miranda de Ebro, 1.500 pesetas anuales a partir del 1 de marzo de 1943, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial.

Comandante, escala complementaria, don Manuel Yuste Cubero, de juez en la segunda Región Militar, 2.000 pesetas anuales a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial.

Capitán D. José Unbaso Leida, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35, 1.000 pesetas anuales a partir del 1 de julio de 1942, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, quedando afecto para

documentación a la expresada Zona, y en la situación que determina el artículo quinto, apartado a), del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4).

Capitán D. Miguel Ayala Casauvón, del quinto Depósito de Sementales, pesetas 2.500 anuales a partir del 1 de febrero de 1943, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Santiago Aguado Calvo, del Regimiento mixto de Caballería número 17, 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de febrero de 1943, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Capitán, escala complementaria, don Juan Palomo Lázaro de la Caja de Recruta núm. 56, 2.500 pesetas anuales a partir del 1 de diciembre de 1942, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Capitán provisional D. José Ros Soler, de disponible forzoso en Marruecos, 2.000 pesetas anuales a partir del 1 de febrero de 1943; por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento.

Teniente D. Manuel de la Varga González, del Gobierno Militar de Tarragona, 1.500 pesetas anuales a partir del 1 de marzo de 1943, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Angel Bueno Rodríguez, del Regimiento núm. 4 de la División de Caballería, 1.500 pesetas anuales a partir del 1 de marzo de 1943, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

Alférez D. Máximo Bonet Salvador, del Regimiento mixto de Caballería número 13, 1.500 pesetas anuales a partir del 1 de marzo de 1943, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrid, 26 de febrero de 1943.

ASENSIO

Con arreglo a la orden comunicada del 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. número 253), se concede a los brigadistas del Arma de Caballería que a continuación se relacionan, los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican:

Brigada D. Epifanio Abad García, del Regimiento mixto de Caballería número 19; le corresponde percibir 500 pesetas anuales, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Francisco López Marín, del Grupo de Regulares de Caballería núm. 2; 500 pesetas anuales, a

partir del 1 de octubre de 1942, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrid, 26 de febrero de 1943.

ASENSIO

ARTILLERIA

Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la ley de 15 de julio de 1934 (C. L. número 375), orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253), se concede al personal del Cuerpo de Suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan los quinquenios que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican:

Brigada D. Miguel Taltabull Serra, disponible forzoso en Baleares, 1.000 pesetas a partir del 1 de noviembre de 1942, por llevar diez años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento. Cursó la documentación el Regimiento número 6.

Otro, D. Bías Gamero Rodríguez, disponible forzoso en la cuarta Región Militar, 1.000 pesetas a partir del 1 de enero de 1943, por llevar diez años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 72.

500 pesetas a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento

Brigada D. Antonio Justo Vázquez, del Regimiento de Artillería núm. 2.

Otro, D. Bonifacio Baños Andrés, del Regimiento de Artillería número 46. (Rectificación a la orden de 8 de enero de 1942, D. O. núm. 8.)

Otro, D. Claudio Díaz de Junguito y Zabala, del Regimiento de Artillería núm. 46.

Otro, D. Francisco García de Diego, del Regimiento de Artillería número 63.

Otro, D. Domingo Ballesteros Ballesteros, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Isidro Frechel Mardominago, de la Academia de Artillería.

500 pesetas a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento

Brigada D. Ramón Talaván Sánchez, del Regimiento de Artillería número 1.

Otro, D. Eduardo Avila Contreras, del mismo.

500 pesetas a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento

Sargento D. Francisco Jiménez Manuel, del Regimiento de Artillería número 30.

500 pesetas a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento

Sargento D. Amado González Domínguez, del Grupo independiente de Artillería antiaérea de Baleares.

500 pesetas a partir del 1 de junio de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento

Sargento D. Felipe Romano Garrayoa, del Regimiento de Artillería número 23.

Otro, D. Rafael de la Torre García, del Parque de Artillería de Valladolid.

500 pesetas a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento

Sargento D. Onofre Ballester Tous, del Regimiento de Artillería número 35.

Otro, D. Miguel Galmes Riutort, del mismo.

Otro, D. Miguel Fullana Femenias, del mismo.

Otro, D. Jerónimo Ferrer Oliver, del mismo.

Otro, D. Alejandro Prohias Cobos, del mismo.

Otro, D. Antonio Corredera Miguel, del Regimiento de Artillería número 36.

Otro, D. José Sánchez Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Francisco Jiménez Pastor, del Parque de Artillería de Valladolid.

Otro, D. Félix Misiego Hermosa, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

500 pesetas a partir del 1 de octubre de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento

Sargento D. Cayetano Ansede Mourinho, del Regimiento de Artillería núm. 28.

Otro, D. Ramón Pérez Vázquez, de la Jefatura del VIII Cuerpo de Ejército.

500 pesetas a partir del 1 de noviembre de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento

Brigada D. Frutos Trimiño Díez, de disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Otro, D. Jaime Sanz Sanz, de disponible forzoso en Baleares. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 6.

Madrid, 25 de febrero de 1943.

ASENSIO

INGENIEROS

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de febrero de 1943, el coronel de la escala complementaria del Arma de Ingenieros D. César Cañedo Argüelles Quintana, juez de Causas en la sexta Región Militar, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de marzo de 1943.

ASENSIO

GUARDIA CIVIL

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al sargento de la 315 Comandancia rural de la Guardia Civil don Diego García García Córcoles, por el fallecimiento de su hijo, guardia segundo, Ernesto García García, asesinado por los marxistas el día 26 de julio de 1936.

Madrid, 25 de febrero de 1943.

ASENSIO

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Pensiones

Se modifica la pensión señalada por orden de 30 de octubre de 1942 (D. O. núm. 247), según anterior propuesta de la Dirección General de Mutilados, al Caballero Mutilado Permanente D. Inocente Andrés Paz, en el sentido de ser 13.200 pesetas anuales en lugar de la que figuraba

en dicha disposición, por ostentar el empleo de capitán provisional, debiendo surtir efecto la rectificación a partir de la citada orden de ingreso, teniendo derecho a las ventajas señaladas a los de su categoría y deduciéndosele de la nueva pensión las cantidades percibidas como teniente.

Madrid, 26 de febrero de 1943.

ASENSIO

Se modifica la pensión señalada por orden de 20 de junio de 1941 (D. O. número 136), según anterior propuesta de la Dirección General de Mutilados, al Caballero Mutilado Permanente don Miguel Escribano Escribano, en el sentido de ser 11.400 pesetas anuales, en lugar de la que figuraba en dicha disposición, por ostentar el empleo de teniente, debiendo surtir efecto la rectificación a partir de la citada orden de ingreso, teniendo derecho a las ventajas señaladas a los de su categoría y deduciéndosele de la nueva pensión las cantidades percibidas como alférez.

Madrid, 26 de febrero de 1943.

ASENSIO

Destinos

Causa baja en la Comisión Inspectora Comarcal de Mutilados de Guerra por la Patria de Estepona (Málaga), el teniente legionario D. José López Díaz, pasando a su anterior situación en La Legión.

Madrid, 26 de febrero de 1943.

ASENSIO

Con arreglo al concurso de 13 de enero de 1943 (D. O. núm. 12), pasa destinado a prestar sus servicios a la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria y Comisiones Inspectoras Provinciales y Comarcas que se indican, el personal relacionado a continuación, Caballeros Mutilados, debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares, correspondientes a las localidades donde son destinados, con derecho a los beneficios que señala la orden de concurso de 5 de julio de 1939 (B. O. núm. 188).

Brigada de Infantería D. Juan Cortés Cortés, del Regimiento de Infantería núm. 42, a la Comarcal de Guernica (Bilbao).

Otro, D. Francisco García Sancho, del Regimiento de Infantería número 46 a la Comarcal de Cangas de Narcea (Oviedo).

Otro, D. Juan Marcos Marcos, del Regimiento de Infantería núm. 12, a la Comarcal de Villalpando (Zamora).

Sargento provisional de Infantería don Felipe Matesanz Frias, de la Comarcal de Sepúlveda (Segovia), a la Dirección General de Mutilados.

Otro ídem ídem D. José Pérez Jiménez, de la Comarcal de Cieza (Murcia), a la Provincial de Granada.

Otro ídem ídem D. Pedro de Castro González, de la Comarcal de Morella (Castellón), a la Provincial de Huesca.

Sargento D. José Vera Flores, de la Comarcal de Coín (Málaga), a la de Valencia de Alcántara (Cáceres).

Otro provisional de Infantería don José Lorbeda Lorenzo, de la Provincial de Santander, a la Comarcal de Ibiza (Palma de Mallorca).

Sargento de Infantería D. José Salas Coll, del Regimiento de Infantería número 50, a la Comarcal de Granadilla (Santa Cruz de Tenerife).

Otro provisional de Infantería don Antuño González del Real, del Regimiento de Ingenieros núm. 10, a la Comarcal de La Rambla (Córdoba).

Otro ídem ídem D. Pedro Sáez Fernández, de disponible forzoso, a la Comarcal de Haro (Logroño).

Brigada de Infantería D. Eutiquio Tejo del Río, ascendido a dicho empleo por orden de 20 de febrero de 1943 (D. O. núm. 44), a la Dirección General de Mutilados (confirmación).

Sargento provisional de Infantería don Odorico García Hidalgo, de la Provincial de Almería, a la Dirección General de Mutilados.

Madrid, 26 de febrero de 1943.

ASENSIO

Pasa en concepto de agregado a la Comisión Inspectora Comarcal de Mutilados de Guerra por la Patria de Marbella (Málaga), el sargento legionario D. Juan Ruiz Martínez, con destino en la Comisión Comarcal de Berja (Almería).

Madrid, 26 de febrero de 1943.

ASENSIO

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo tercero del vigente reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), se concede el ascenso al empleo de teniente a los alféreces relacionados a continuación, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

D. Antonio Jurado del Cerro, con la de 27 de febrero de 1943.

D. Joaquín Alguacil Muriel, con la de 28 de febrero de 1943.

Madrid, 26 de febrero de 1943.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo del vigente reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), se concede el ascenso al empleo de alférez al sargento perteneciente a dicho Cuerpo don Segundo Sánchez López, con la antigüedad de 1 de febrero de 1943.

Madrid, 26 de febrero de 1943.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12 del Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), se concede el ascenso al empleo de sargento al cabo Mohamed Ben Kaddur Bugafre, número 227, con antigüedad de 28 de febrero de 1943.

Madrid, 27 de febrero de 1943.

ASENSIO

Ingresos

Con arreglo al artículo 22 del Reglamento del Cuerpo de Mutilados de 5 de abril de 1938 (B. O. número 540), se concede el ingreso en el mismo, con el título de «Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria», al soldado de la División Española de Voluntarios D. Camilo Mirón Rodríguez, con la pensión anual de 6.000 pesetas, a partir del 17 de diciembre de 1941, fecha de su mutilación, previa deducción de las cantidades percibidas desde la citada fecha, incrementada en 500 pesetas anuales, por anualidades sucesivas, hasta llegar al máximo de 12.000 pesetas anuales a los doce años, como comprendido en el apartado d) del artículo 16 del citado reglamento, gozando del tratamiento superior al empleo que ostenta y de los derechos concedidos en los artículos 71, 72, 74, 81 y 86, con las obligaciones que establece el citado artículo 16 del citado reglamento, debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Barcelona.

Madrid, 26 de febrero de 1943.

ASENSIO

Aumento de pensión

Se concede a los Caballeros Mutilados Absolutos de Guerra por la Patria que se relacionan a continuación, cuatro incrementos de pensión de 500 pesetas anuales cada uno sobre la que disfrutaban, a partir de las fechas que se indican, conforme al

artículo 16 del reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), debiendo percibirlos por las mismas Pagadurías y Subpagadurías que sus restantes devengos:

Primera, segunda, tercera y cuarta anualidades

Soldado D. Maximiano Miguel Capa, a partir del 21 de septiembre de 1939 el primero, de igual día y mes de 1940 el segundo, de igual día y mes de 1941 el tercero y las mismas fechas de 1942 por el cuarto, respectivamente.

Soldado D. Antonio Casanovas Muñoz, a partir del día 4 de febrero de 1940 el primero, de igual día y mes de 1941 el segundo, de igual día y mes de 1942 el tercero y las mismas fechas de 1943 el cuarto, respectivamente.

Soldado D. José Jac. Taboada, a partir del día 4 de mayo de 1939 el primero, de igual día y mes de 1940 el segundo, de igual día y mes de 1941 el tercero y de las mismas fechas de 1942 el cuarto, respectivamente.

Madrid, 26 de febrero de 1943.

ASENSIO

CUERPO JURIDICO MILITAR

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María Isabel Maserau Loscertales, por el teniente auditor de segunda del Cuerpo Jurídico Militar D. Saturnino Baquer Ferrer, con destino en la Auditoría de Guerra de la quinta Región Militar, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 220), se le concede por orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 28 de febrero de 1943.

ASENSIO

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María Rosa Sadrástegui Fernández, por el oficial segundo honorífico del Cuerpo Jurídico Militar D. Antonio C. Casares y Pérez, con destino en la Auditoría de Guerra de la primera Región Militar, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 220), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 28 de febrero de 1943.

ASENSIO

INTENDENCIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan. Las papeletas deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), precisamente dentro del plazo de ocho días para la Península y diez para Baleares, Canarias y Marruecos, contados a partir de la publicación de esta orden, pudiendo adelantarse las peticiones por telegrafía.

DESTINOS DE LIBRE ELECCIÓN

Jefatura de los Servicios de Intendencia del Cuerpo de Ejército Marroquí.—Una de coronel.

Jefatura de los Servicios de Intendencia de Canarias.—Una de coronel.

Jefatura de los Servicios de Intendencia de Baleares.—Una de coronel.

De nueva creación

Jefatura de los Servicios de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Andalucía y segunda Región Militar.—Una de coronel.

Agrupación de tropas de la primera Región.—Una de coronel.

Agrupación de Tropas de la segunda Región.—Una de coronel.

Agrupación de Tropas de la tercera Región.—Una de coronel.

Agrupación de Tropas de la cuarta Región.—Una de coronel.

Agrupación de Tropas de la sexta Región.—Una de coronel.

Grupo de Tropas de la novena Región.—Una de comandante.

Grupo de Tropas de Baleares.—Una de teniente coronel.

Grupo de Tropas de Canarias.—Una de teniente coronel.

Jefatura de los Servicios de Intendencia de la novena Región.—Una de teniente coronel.

DESTINOS DE CONCURSO

Ordenación General de Pagos.—Una de comandante.

Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército.—Una de teniente coronel, dos de comandante de nueva creación y siete de capitán (una de nueva creación).

Establecimiento Central de Intendencia, segunda Sección de fabricación.—Una de teniente coronel, una de comandante y dos de capitán.

Madrid, 1 de marzo de 1943.

ASENSIO

SANIDAD MILITAR**Condecoraciones**

Se concede autorización al comandante médico, con destino en la Casa de S. A. I. de Jálifa, D. Juan José Aracama Gorosabel, para usar sobre el uniforme la insignia de «Comendador» de la Orden de Isabel la Católica, de la que se halla en posesión.

Madrid, 25 de febrero de 1943.

ASENSIO

FARMACIA MILITAR**Sueldos**

Por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. número 27), se concede el sueldo anual de 6.000 pesetas al practicante de Farmacia del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Ratael Roselló Coll, de la Farmacia Central de Zaragoza, el que empezará a percibir a partir del 1 de marzo del año actual, por llevar diez años de servicio.

Madrid, 27 de febrero de 1943.

ASENSIO

VETERINARIA MILITAR**Disponibles**

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo en que se encontraba, por orden de 29 de mayo de 1942 (D. O. núm. 122), el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Rafael Guzmán Pastrana, quedando en la situación de disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Madrid, 1 de marzo de 1943.

ASENSIO

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO**Reemplazo**

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, con residencia en Carrascal del Obispo (Salamanca) a partir del día 1 de febrero último, en las condiciones que determina el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de

junio de 1905 (C. L. núm. 101) el capellán mayor del Cuerpo Eclesiástico del Ejército D. Faustino Veasco Cabezas, con destino en el Hospital Militar de Sevilla.

Madrid, 1 de marzo de 1943.

ASENSIO

OFICINAS MILITARES**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de febrero de 1943, el oficial primero del Cuerpo de Oficinas Militares D. Atilio García Muñoz, con destino en la Caja de Recluta núm. 57, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria. Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 28 de febrero de 1943.

ASENSIO

Bajas

Según comunica el Capitán General de la tercera Región Militar ha fallecido en la Plaza de Murcia el día 22 del actual el oficial segundo del Cuerpo de Oficinas Militares don Pedro Pinto Hernández, en situación de disponible forzoso en dicha Región.

Madrid, 27 de febrero de 1943.

ASENSIO

C. A. S. E.**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de febrero de 1943, el auxiliar administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Antonio Carrasco Quéro, con destino en la Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de febrero de 1943.

ASENSIO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de febrero de 1943, el con-

serje del C. A. S. E. don Simeón San Martín, en situación de disponible forzoso en la primera Reg-ón Militar, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de febrero de 1943.

ASENSIO

Dirección General de la Guardia Civil**Matrimonios**

Accediendo a lo solicitado por el comandante de la Guardia Civil, con destino en la 136 Comandancia, don Jesús Corbín Oandaza, para contraer matrimonio con la señorita Cecilia Cuesta Mateos, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 220), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 2 de marzo de 1943.

ASENSIO

Ascensos

Cumplidas las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declaran aptos para el ascenso y se concede empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le asigna, a los alféreces de la Guardia Civil que en continuación se relacionan, colocándose en la escala en el lugar que se les señala:

D. Marcos Piña Tello, del cuarto Tercio, con la antigüedad de 25 de abril de 1941, colocándose a continuación de D. Joaquín Rey Alvarez.

D. Félix Nuez Azuara, de la 3ª Comandancia, con la de 23 de octubre de 1941, a continuación de D. Lorenzo Gómez Benítez.

D. José Martínez Aparicio, de la 232 Comandancia, con la de 20 de noviembre de 1938, a continuación de don José Zahonero Núñez.

D. Eustaquio Martín Benito, de la 240 Comandancia, con la de 10 de febrero de 1941, a continuación de don José Urbano Alonso.

Madrid, 2 de marzo de 1943.

ASENSIO

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se in-

cas, los suboficiales y tropa de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Subayudante

D. Manuel Rodríguez Bascón, del 16 Tercio, el día 11 de febrero último.

Brigadas

D. Rafael García Amado, del primer Tercio móvil, el día 9 de enero último.

D. Modesto Burgos Herranz, del primer Tercio rural, el día 24 de febrero último.

D. Joaquín Díaz Hernández, del mismo, el día 16 de febrero último.

D. Primitivo Santos Minguela, del segundo Tercio rural, el día 27 de abril de 1942.

D. Casto Avila Gonzalo, del cuarto Tercio, el día 6 de febrero último.

D. Manuel Riera Díaz, del 14 Tercio, el día 14 de febrero último.

D. Francisco Martínez Sánchez, del 15 Tercio, el día 1 de febrero último.

D. Blas Moreno Cabanillas, del 19 Tercio, el día 3 de febrero último.

D. Antonio Vargas Sánchez, del 33 Tercio, el día 2 de enero último.

D. Ambrosio Velasco Medrano, del 32 Tercio, el día 12 de febrero último.

D. José Quesada Torrano, del mismo, el día 18 de febrero último.

Sargentos

D. León Casañó Sánchez, del 33 Tercio, el día 20 de febrero último.

D. Francisco Reyes Jiménez Muñoz, del mismo, el día 27 de febrero último.

Cabos

Zoilo Catalán Pulido, del primer Tercio móvil, el día 27 de julio de 1942.

Francisco Gutiérrez Madrigal, del 10 Tercio, el día 29 de enero último.

Antonio Luna Sabariago, del 18 Tercio, el día 24 de febrero último.

Guardias primeros

Elias Sáez Canales, del primer Tercio rural, el día 16 de febrero último.

Juan Anegulo Luján, del mismo, el día 14 de febrero último.

Leopoldo García Sánchez, del segundo Tercio rural, el día 29 de abril de 1942.

Manuel López Venta, del mismo, el día 2 de febrero último.

Francisco Ballester Martínez, del tercer Tercio, el día 26 de febrero último.

Antonio Garrido Loro, del mismo, el día 28 de febrero último.

Leandro García Barrera, del mismo, el día 27 de febrero último.

Juan Zapata Jiménez, del mismo, el día 13 de febrero último.

Luis Velasco Mora, del mismo, el día 12 de febrero último.

José Mora Domínguez, del cuarto Tercio, el día 13 de febrero último.

Miguel Romero Sánchez, del mismo, el día 20 de febrero último.

José Barrera Vives, del quinto Tercio, el día 18 de febrero último.

Julio Vila Santas, del sexto Tercio, el día 22 de febrero último.

Antonio Bouza Araújo, del mismo, el día 4 de febrero último.

Benito Torres Liste, del mismo, el día 17 de febrero último.

Romualdo Martín Ginés, del séptimo Tercio, el día 7 de febrero último.

Fortunato Ciria López, del mismo, el día 26 de febrero último.

Miguel Hernández Doñate, del mismo, el día 14 de febrero último.

Ginés Parra Marín, del octavo Tercio, el día 8 de febrero último.

Pascual Alonso Peñayo, del noveno Tercio, el día 9 de febrero último.

Victoriano Díez Alvarez, del 10 Tercio, el día 5 de enero último.

José Prieto Rodríguez Prieto, del mismo, el día 7 de febrero último.

Teófilo Caballero Estébanez, del mismo, el día 18 de febrero último.

Teófilo Portillo Maté, del mismo, el día 28 de febrero último.

Manuel Vera Sánchez, del 11 Tercio, el día 16 de febrero último.

Luis Meneses Leal, del 11 Tercio, el día 27 de febrero último.

Felipe López Marcos, del 12 Tercio, el día 5 de febrero último.

Justo Rivas Ruz, del 14 Tercio, el día 26 de enero último.

Fernando Sánchez Herrero, del 15 Tercio, el día 5 de febrero último.

Antonio Sierra Dueñas, del mismo, el día 16 de febrero último.

Francisco Campos Soria, del mismo, el día 6 de febrero último.

José Yáñez Pérez, del mismo, el día 28 de febrero último.

José Hernández Beltrán, del 16 Tercio, el día 27 de febrero último.

José Sánchez Hinojos, del mismo, el día 20 de febrero último.

José Chiloeches Cortés, del 20 Tercio, el día 4 de febrero último.

Primitivo Hinarejos Sáez, del mismo, el día 24 de febrero último.

Matías Grandoso Astorga, del 38 Tercio, el día 24 de febrero último.

Teodoro Garrido Garrido, del 31 Tercio, el día 7 de enero último.

Manuel Martín Freire, del 33 Tercio, el día 28 de enero último.

Antonio Albuquerque Pata, del 36 Tercio, el día 5 de febrero último.

Blas Martín Hernández, del 38 Tercio, el día 7 de febrero último.

Domínguez Juaneda Tomás, del 41 Tercio, el día 11 de enero último.

Guardias segundos

Teófilo Díez González, del primer Tercio rural, el día 6 de febrero último.

Félix Valero Recio, del mismo, el día 21 de febrero último.

Florencio Castañeda López, del mismo, el día 23 de febrero último.

Alejandro Recio Valverde, del mismo, el día 25 de febrero último.

Anselmo Haro Coello, del segundo Tercio rural, el día 21 de abril de 1942.

Gabriel Andújar Martínez, del mismo, el 19 de febrero último.

Sebastián Gil García, del tercer Tercio, el día 24 de febrero último.

Miguel Morcillo Martínez, del mismo, el día 9 de febrero último.

José Pinazo Polo, del quinto Tercio, el día 23 de febrero último.

Andrés Olivares Heras, del mismo, el día 26 de febrero último.

Joaquín Escois Sazon, del mismo, el día 2 de febrero último.

Justo Yáñez Torralba, del octavo Tercio, el día 10 de enero último.

Enrique González Rodríguez, del mismo, el día 24 de enero último.

Antoniano Fariza Romero, del noveno Tercio, el día 6 de febrero último.

Agustín Alvarez Alvarez, del 10 Tercio, el día 19 de enero último.

Ignacio Alvarez León, del mismo, el día 1 de febrero último.

Francisco Vicente Fernández, del 15 Tercio, el día 2 de enero último.

Julían Gómez Tera, del 16 Tercio, el día 9 de enero último.

Pedro Hernández Moreno, del 17 Tercio, el día 31 de enero último.

Lucas Tous Bath, del 41 Tercio, el día 14 de enero último.

Salvador Guillén Genés, del mismo, el día 4 de enero último.

Eugenio García Sanz Frutos, del mismo, el día 12 de enero último.

Bartolomé Beltraán Quetglas, del mismo, el día 14 de enero último.

Juan Fernández Casares, del sexto Tercio, el día 2 de febrero último.

Nemesio Jimena Navarro, del 31 Tercio, el día 21 de febrero último.

Luis Pérez Martínez Ortega, del 32 Tercio, el día 27 de marzo de 1941.

Ramón Aparicio López, del 32 Tercio, el día 11 de enero último.

José Campillo Martínez, del mismo, el día 15 de enero último.

Francisco Oltra Crespo, del mismo, el día 25 de enero último.

Antonio Pascual Guerra, del mismo, el día 25 de enero último.

Luis Yelo Parra, del mismo, el día 28 de enero último.

Antonio Valerio Expósito, el día 21 de enero último.

Bernardino Giner Aparici, del mismo, el día 6 de enero último.
 José Soriano Magdalena, del mismo, el día 12 de enero último.
 José Martínez García Cebrián, del mismo, el día 3 de febrero último.
 Bartolomé Serra Pastor, del mismo, el día 15 de febrero último.
 Joaquín Dolz Gil, del mismo, el día 21 de febrero último.
 Manuel Sospedra Martínez, del mismo, el día 23 de febrero último.
 José Jiménez Mira, del mismo, el día 24 de febrero último.
 Fermín Moya Vicente, del mismo, el día 28 de febrero último.
 Alfredo Agut García, del mismo, el día 15 de febrero último.
 Juan Pastor Gomis, del mismo, el día 13 de febrero último.
 Mariano Sánchez Mayol, del mismo, el día 28 de febrero último.
 Agustín Sánchez Sánchez, del mismo, el día 4 de febrero último.
 José Soler Llobell, del mismo, el día 6 de febrero último.
 Julio Moreno Cortijo, del mismo, el día 11 de febrero último.
 Manuel Mota Hurtado, del mismo, el día 13 de febrero último.
 Antonio Grau Ballester, del mismo, el día 19 de febrero último.
 Melchor Rodríguez León, del 33 Tercio, el día 4 de enero último.
 Feliciano Delgado Benito, del mismo, el día 24 de enero último.
 Juan Rodríguez Rodríguez, del mismo, el día 4 de enero último.
 Julián Gómez Cañizares, del 33 Tercio, el día 7 de enero último.
 Salvador Cantarero Sepúlveda, del mismo, el día 8 de enero último.
 Antonio Fernández Olvera, del mismo, el día 13 de enero último.
 Joaquín López Jódar, del mismo, el día 16 de enero último.
 Joaquín Moreno Padial, del mismo, el día 19 de enero último.
 Felipe Lorenzo García, del mismo, el día 24 de enero último.
 Antonio Fernández Martín-Alvarez, del mismo, el día 31 de enero último.
 Francisco Soria Sánchez, del mismo, el día 3 de febrero del año actual.
 José Bravo Caballero, del mismo, el día 25 de febrero último.
 Julián Zúñiga Alonso, del mismo, el día 8 de febrero último.
 Ramón Dorado Arés, del mismo, el día 12 de febrero último.
 Mateo Calderón Torrado, del mismo, el día 13 de febrero último.
 Julio Campuzano Alcolea, del mismo, el día 14 de febrero último.
 Remigio Morán Durán, del 34 Tercio, el día 29 de julio de 1941.
 Manuel García Rodríguez Aguera, del mismo, el día 3 de febrero último.
 José Caro Lugo, del mismo, el día 15 de febrero último.
 Elías Quintana Sánchez, del 35

Tercio, el día 16 de febrero último.
 Manuel Fernández López Montes, del mismo, el día 21 de febrero último.
 Domingo Medina Centeno, del 36 Tercio, el día 3 de enero último.
 Tomás Santos Velasco, del mismo, el día 10 de enero último.
 Máximo Suárez Marcos, del mismo, el día 11 de enero último.
 José Sánchez López Espinazo, del mismo, el día 12 de enero último.
 Julián Romero Gómez, del mismo, el día 18 de enero último.
 Domingo Cruz Cambero, del mismo, el día 7 de febrero último.
 Benigno Coca Santos, del mismo, el día 13 de febrero último.
 Juan Casares Martín, del mismo, el día 14 de febrero último.
 Anacleto Hernández Duarte, del mismo, el día 14 de febrero último.
 Leocadio García Jarillo, del mismo, el día 16 de febrero último.
 Donato Sarro Martín, del mismo, el día 24 de febrero último.
 José Martínez Campos, del mismo, el día 26 de febrero último.
 Julián Pérez Uceta, del mismo, el día 17 de febrero último.
 Eduardo Muradas Martín, del 37 Tercio, el día 2 de enero último.
 José Bravo Castillo, del mismo, el día 31 de enero último.
 Julián Magdalena Domínguez, del 38 Tercio, el día 9 de enero último.
 Ignacio Alamo Martín, del mismo, el día 30 de enero último.
 José Navarro Villalta, del mismo, el día 8 de febrero último.
 Alejandro Palacio Pallás, del mismo, el día 9 de febrero último.
 Marcelino Pérez Díaz, del 39 Tercio, el día 15 de enero último.
 Vicente Díaz Barrigón, del mismo, el día 10 de enero último.
 Prmo López Ubierto, del mismo, el día 9 de febrero último.
 Julián Bueno García, del mismo, el día 17 de febrero último.
 Antonio Larrea Gabas, del 40 Tercio, el día 4 de febrero último.
 Ginés Soriano Ros, del 41 Tercio, el día 9 de febrero último.
 Juan Díaz Toledo Martín de la Fuente, del mismo, el día 8 de febrero último.
 Tomás Casla Yagüe, de la 100 Comandancia exenta, el día 12 de febrero último.
 Alejo Lucas García, de la misma, el día 17 de febrero último.
 Manuel Abinelt Ferrandi, de la misma, el día 18 de febrero último.
 Maximiano Rodea Sánchez, de la misma, el día 21 de febrero último.
 Conrado Martínez Helvas, de la misma, el día 19 de febrero último.
 Pablo Angulo Lahoz, del primer Tercio rural, el día 15 de enero último.
 Pedro Méndez Cid, del mismo, el día 18 de enero último.
 Ángel Vaquero Redondo, del mismo, el día 5 de enero último.

Corneta

Hilario Pecharromás Lázaro, del primer Tercio rural, el día 13 de enero último.
 Madrid, 2 de marzo de 1943.

ASENSIO

Destinos

Cesa en la situación de disponible forzoso, en la que se encontraba por orden de 12 de agosto último (DIARIO OFICIAL núm. 181), el brigada afecto al segundo Tercio rural de la Guardia Civil D. Francisco Sánchez Ruiz, pasando destinado con carácter forzoso a la 208 Comandancia.

Madrid, 2 de marzo de 1943.

ASENSIO

Cesa en la situación de disponible forzoso, en la que se encontraba por orden de 10 de agosto último (DIARIO OFICIAL núm. 178), el sargento afecto al 17 Tercio de la Guardia Civil D. Eduardo Angel Menéndez, pasando destinado, con carácter forzoso, a la 117 Comandancia.

Madrid, 2 de marzo de 1943.

ASENSIO

Consejo Supremo de Justicia Militar PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904; 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unidad relación, que empieza con D. Aniceto Alvarez Torres y termina con doña Ana Real Pérez, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. Señor General Presidente manifiesto a Vuestra Excelencia para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 9 de febrero de 1943.—El General secretario, Juan Herrera.

Excmo. Sr. ...

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Aniceto Álvarez Torres Doña Aniceta Alvarez Guerrero ...	Padres	Infantería 27	Alférez D. Pedro Alvarez Alvarez
D. Heliodoro Arconada Pérez Doña Aurelia Prado Medrono	Idem	F.E.T. Galicia ...	Alférez D. Manuel Arconada Prado
D. Saturnino Herminio Sanz Pedrosa Doña Irene M.ª del Consuelo Alonso Cambrero	Idem	F.E.T. Valladolid	Jefe D. César Sanz Alonso
D. Aurelio Lara Corral Doña Rufina Díez Díez	Idem	Infantería 22	Sargento D. Ramón Lera Díez
D. Arcadio Pérez Fernández Doña Isabel Céspedes Rodríguez ...	Idem	Infantería 35	Sargento D. Manuel Pérez Céspedes
D. Antonio Santa Brito Doña Dolores Pérez Vera	Idem	Art. Mixto 6	Sargento D. Francisco Santana Pérez
D. Baldomero Caballero Cárdenas. Doña Cándida Aguilar Pérez	Idem	Inf. Pavia 7	Cabo Francisco Caballero Aguilar
D. Esteban Pascual Bernal Doña Martina Marco Lasheras	Idem	Infantería 17	Cabo Paulino García Marco
D. José Gavilanes Gavilanes Doña Hortensia Fernández Refojo.	Idem	Idem	Cabo Antonio Gavilanes Fernández
D. José Debasa Alvarez Doña Pilar Bóo Picó	Idem	Infantería 30	Cabo José Debasa Bóo
D. Francisco Oblanca Oblanca Doña Inés Gutiérrez Soto	Idem	Infantería 31	Cabo Pedro Oblanca Gutiérrez
D. Daniel Cortés López Doña Carmen Mazaira Guerra	Idem	Mixto Armas 86..	Cabo José Cortés Mazaira
D. Pedro Vargas Rodríguez Doña Faustina Vicente Rico	Idem	Mixto Máq. 89 ..	Cabo Francisco Vargas Vicente
D. Marino Guisantes Civildanes Doña Dolores Portela Rodríguez ...	Idem	F.E.T. Aragón ...	Cabo Marcelino Luis Guisantes Portela
D. Juan Camacho Robles Doña Esperanza Hernández Castañón	Idem	Regulares 3	Cabo José Camacho Hernández
D. Manuel Fernández Durán Doña Cecilia Miguel Gil	Idem	Agrup. C. Atques.	Soldado Juan Fernández Miguel
D. Miguel Guerra Nieto Doña Setefilla Trigo Márquez	Idem	Infantería 3	Soldado Ignacio Guerra Trigo
D. Antonio M.ª Guizán Iglesia Doña Estrella Fernández Candamil.	Idem	Idem	Soldado Francisco Guizán Fernández
D. Antonio, Martín Segovia Doña Eloria Molina Gil	Idem	Infantería 5	Soldado Domingo Martín Molina
D. Juan García Ramos Doña María Moreno Motero	Idem	Infantería 6	Soldado Benito García Moreno

CITA

Cita anual de se les concede — Pesetas	Aumento por ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
4.000,00	5.000,00		22	septiembre	1938	Badajoz	Nogales	Badajoz	
4.000,00	5.000,00		12	noviembre	1938	Burgos	Burgos	Burgos	
4.000,00	5.000,00		25	julio	1936	Valladolid ...	Valladolid	Valladolid ...	
3.500,00	4.500,00		20	mayo	1938	León	Palacio de Valdellorma	León	
3.500,00	4.500,00		17	noviembre	1938	Sevilla	Osuna	Sevilla	
3.500,00	4.500,00		7	julio	1937	Las Palmas	Las Palmas	Canarias ...	
795,00	2.160,00		30	marzo	1938	Córdoba	Zambra	Córdoba	
795,00	2.160,00		27	mayo	1938	Zaragoza ...	Villalengua	Zaragoza ...	
795,00	2.160,00	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de novbre. de 1942 (D. O. n.º 264)	18	octubre	1938	Orense	Baños de Molgo	Orense	3
795,00	2.160,00		11	diciembre	1936	Lugo	Arbol	Lugo	
795,00	2.160,00		26	febrero	1938	León	Villabalter	León	
795,00	2.160,00		31	diciembre	1938	Lugo	Nogueira St.ª María ...	Lugo	
795,00	2.160,00		9	septiembre	1938	Valladolid ...	Villalar los Comüneros.	Valladolid ...	
795,00	2.160,00		8	enero	1939	Pontevedra...	Laguardia	Pontevedra...	
1.565,00	2.160,00		14	enero	1937	Huelva	El Campillo	Huelva	
693,50	795,50		2	agosto	1938	Cáceres	Madroñera	Cáceres	
693,50	795,50		17	abr.l	1938	Sevilla	Lora del Río	Sevilla	
693,50	795,50		26	diciembre	1938	Lugo	Villaba	Lugo	
693,50	795,50		30	agosto	1937	Málaga	Algarrobo	Málaga	
693,50	795,50		7	octubre	1938	Huelva	El Cerro de Andévalo.	Huelva	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Antonio Enríquez Pérez Doña María Enríquez Armas	Padres	Infantería 6	Soldado Antonio Enríquez Enríquez
D. Andrés García Martín Doña Luzdivina Benito Calvo	Idem	Bn. Caz. Ceuta 7	Soldado Andrés García Benito
D. José Alonso Estévez Doña Dolores Pereira Alonso	Idem	Idem	Soldado Manuel Alonso Pereira
D. Pedro Ordóñez Rodríguez Doña Joaquina Baena Ramírez	Idem	Infantería 7	Soldado Juan Ordóñez Baena
D. Marcos Fernández Sánchez Doña Bárbara Torres Casatorre	Idem	En. Amtdras. 7	Soldado Juan Fernández Torres
D. Cosme Martín Torres Doña Florentina Hernández Casti- llo	Idem	Bn. Amtdras. 8	Soldado Lorenzo Martín Hernández
D. Juan Lapargada Guardia Doña Isidra Periz Lample	Idem	Bn. Amtdras. 17	Soldado Felipe Lapargada Periz
D. José Marchmagi Hernández Doña Filomena Hernández Pellise	Idem	Infantería 17	Soldado José Marchmagi Hernández
D. Ramón Grao Valero Doña Pilar Paricio Ferrer	Idem	Infantería 20	Soldado Manuel Grao Paricio
D. Cayetano Martín Orta Doña M. ^a de Jesús López Neto	Idem	Bn. Fusiles 21	Soldado Cayetano Martín López
D. Román Mínguez Calvo Doña Adoración Mínguez Moreno	Idem	Idem	Soldado Román Mínguez Mínguez
D. Joaquín Vázquez González Doña Rosa Novos López	Idem	Infantería 22	Soldado Gerardo Vázquez Novoa
D. Luis Santisteban Echevarría Doña Dolores Hoz Gazma	Idem	Infantería 23	Soldado Felipe Santisteban Hoz
D. Juan López Pérez Doña Julia de las Heras Crisóstoma	Idem	Infantería 25	Soldado Angel López de las Heras
D. Gerardo de Dios de la Vega Doña Jabiana Laso Talón	Idem	Idem	Soldado Francisco de Dios Laso
D. Nicolás Fernández Carbajosa Doña Casimira Alonso Pintado	Idem	Idem	Soldado Higinio Fernández Alonso
D. Manuel Otero Valverde Doña Sabina Cordero González	Idem	Infantería 29	Soldado Dimas Otero Cordero
D. Gaspar Filgueiras Tenreiro Doña Dolores Casal Filgueiras	Idem	Idem	Soldado Celestino Filgueiras Casal
D. Francisco Seoane Domínguez Doña Pilar Diz Alvarez	Idem	Idem	Soldado José Seoane Diz
D. Manuel Taboada Doña Carmen Moure	Idem	Idem	Soldado David Taboada Moure
D. Manuel Rey Castro Doña Isolina Perreira Salgueiro	Idem	Idem	Soldado Severino Rey Perreira
D. José Rodríguez Vigo Doña Elvira Zas García	Idem	Idem	Soldado Manuel Rodríguez Zas

Cantón	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50	795,50		23	marzo	1938	Las Palmas.	Las Palmas	Canarias	
693,50	795,50		21	junio	1938	Salamanca...	Cabrillas	Salamanca...	
693,50	795,50		22	septiembre	1938	Pontevedra...	Túy	Pontevedra...	
693,50	795,50		30	marzo	1938	Córdoba	Luque	Córdoba	
693,50	795,50		20	mayo	1938	Cáceres	Malpartida de Plasencia	Cáceres	
693,50	795,50		16	junio	1938	Las Palmas.	Juineje	Canarias	
693,50	795,50		18	octubre	1938	Huesca	Bolea	Huesca	
693,50	795,50		18	septiembre	1937	Barcelona ...	Canovellas	Barcelona ...	
693,50	795,50		17	enero	1937	Teruel	Aguilar de la Alfambra	Teruel	
693,50	795,50		28	mayo	1938	Huelva	Ayamonte	Huelva	
693,50	795,50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de novbre. de 1942 (D. O. n.º 264)	12	enero	1939	Logroño	Logroño	Logroño	3
693,50	795,50		15	mayo	1937	Lugo	Carballedo	Lugo	
693,50	795,50		19	octubre	1938	Santander ...	Gurriezo	Santander ...	
693,50	795,50		8	enero	1937	Avila	Aldehuela	Avila	
693,50	795,50		15	octubre	1938	Salamanca...	Carbajosa de Armuña ...	Salamanca...	
693,50	795,50		26	julio	1938	Valladolid ...	Mota del Marqués	Valladolid ...	
693,50	795,50		8	marzo	1939	León	San Adrián del Valle...	León	
693,50	795,50		24	abril	1938	La Coruña...	San Pedro de Villar ...	La Coruña...	
705,50	795,50		22	febrero	1937	Orense	Muñíos	Orense	
693,50	795,50		8	marzo	1939	Lugo	Taboada	Lugo	
693,50	795,50		3	agosto	1938	La Coruña...	Cesceda	La Coruña...	
593,50	795,50		3	marzo	1937	Lugo	Friol	Lugo	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. José Vilariño Ramos Doña Carmen Castro Regos	Padres	Infantería 29	Soldado José Vilariño Castro
D. José López Rodríguez Doña María Díaz González	Idem	Idem	Soldado Secundino López Díaz
D. Joaquín Carballo Otero Doña Carmen Fernández Taboada	Idem	Idem	Soldado José Carballo Fernández
D. Francisco Castro Fuentes Doña María Cobas Touceda	Idem	Idem	Soldado Ramiro Castro Cobas
D. Ramón Cid Cid Doña Trinidad García Villar	Idem	Infantería 30	Soldado José Cid García
D. Domingo Soto García Doña Aquilina Lago Novo	Idem	Idem	Soldado Jorge Soto Lago
D. José Fernández Alvarez Doña Carmen Fernández Díaz	Idem	Idem	Soldado Sergio Fernández Fernández
D. Manuel Abad Sarasa Doña Florencia Navarra Sánchez	Idem	Idem	Soldado José Abad Navarre
D. Constantino Blanco Lorenzo ... Doña M. ^a Consuelo Nicolasa López Rebellón	Idem	Idem	Soldado Eliseo Blanco López
D. Manuel Fernández Campa Doña Rosa Segueiros Zorilla	Idem	Idem	Soldado Francisco Fernández Segueiros
D. Nicolás Riveira Sanmartín Doña María Roca Beibe	Idem	Infantería 29 Infantería 32	Cabo Juan Riveira Rosa Soldado Angel R. viera Rosa
D. Bartolomé Soberats Martí Doña Benita Antolín Oliver	Idem	F. Verdes	Soldado Juan Soberats Antolín
D. Ramón Rey Doña María Agrasar Franco	Idem	Infantería 35	Soldado José Rey Agrasar
D. José Vidal Santacreu Doña Justa Rivera Roqueta	Idem	Bn. Amtdras. 37	Soldado Isidro Vidal Rivera
D. Rosendo Rodríguez Gil Doña Amalia Santana Martín	Idem	Infantería 39	Soldado Rosendo Rodríguez Santana
D. Eugenio Sánchez Gil Doña Concepción Barrado Felipe	Idem	Infantería 41	Soldado Manuel Sánchez Barrado
D. Antonio Díaz Jaime Doña Eusebia Gordo Gordo	Idem	Infantería 42	Soldado Miguel Díaz Gordo
D. Pedro Peña López Doña Teodora Blanco Españadero	Idem	Div. F. Negras ..	Soldado Agapito Peña Blanco
D. Jaime Escolá Aragonés Doña Antonia Prim Gago	Idem	T. N. S. Monse..	Soldado Antonio Escolá Prim
D. Roque Surmendi Erice Doña Francisca Ciordia Fuentes	Idem	F.E.T. Navarra ..	Falangista José Asurmendi Ciordia
D. Cirilo Benito Sanz Doña Juliana Benito Samaniego	Idem	F.E.T. Valladolid	Falangista Esteban Benito Benito
D. Julián Arruego Laguna Doña Isabel Aznar Ferrer	Idem	F.E.T. Huesca ...	Falangista Gregorio Arruego Aznar

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Incremento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones ...
			en que debe empezar el abono de la pensión				Pueblo	Provincia	
			Día	Mes	Año				
693,50	795,50		6	julio	1937	La Coruña...	Ordenes	La Coruña...	
693,50	795,50		19	junio	1938	Lugo	Monforte de Lemos ..	Lugo	
693,50	795,50		25	octubre	1938	Pontevedra...	Sillada	Pontevedra...	
693,50	795,50		14	junio	1938	Idem	La Estrada	La Coruña	
693,50	795,50		22	febrero	1938	Orense	Allariz	Orense	
693,50	795,50		7	septiembre	1938	La Coruña...	Moeche	La Coruña...	3
693,50	795,50		11	abril	1938	Lugo	Tejeira de Baos	Lugo	
693,50	795,50		23	septiembre	1938	Huesca	Almudévar	Huesca	
693,50	795,50		21	agosto	1938	Lugo	Lorenzana	Lugo	
693,50	795,50		22	febrero	1937	Orense	Orense	Orense	
795,50	2.160,00	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de novbre. de 1942 (D. O. n.º 264)	25	abril	1937				
693,50	795,50		6	marzo	1939	La Coruña...	Aranga	La Coruña...	
693,50	795,00		8	enero	1939	Baleares	Palma de Mallorca	Baleares	4
693,50	795,50		6	junio	1938	La Coruña...	Rois	La Coruña...	
693,50	795,50		31	agosto	1938	Barcelona ...	Sallent	Barcelona ...	
693,50	795,50		5	septiembre	1937	Canarias	Tejada	Las Palmas.	
693,50	795,50		9	noviembre	1938	Cáceres	Puerto de St.ª Cruz ...	Cáceres	
693,50	795,50		22	enero	1938	Granada	Huetor Tajar	Granada	
693,50	795,50		25	diciembre	1938	Pontevedra...	Vigo	Pontevedra...	
693,50	795,50		26	agosto	1937	Lérida	Torres de Segre	Lérida	
693,50	795,50		13	junio	1937	Navarra	Noain	Navarra	
693,50	795,50		10	mayo	1938	Valladolid ...	Valladolid	Valladolid ..	
693,50	795,50		30	septiembre	1937	Huesca	Hor de Jaca	Huesca	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Felipe Blanco Martínez Doña Brígida Gordón Alvarez	Padres	F.E.T. Alava	Falangista Faustino Blanco Gordón
D. Clemente Ledesma Cascán Doña Dionisia Capdevila Sanmartín	Idem	F.E.T. Aragón ...	Falangista Manuel Ledesma Capdevila
D. Félix Gabas Mainar Doña María Cavero Gracia	Idem	Idem	Soldado José Gabas Cavero
D. Francisco Pérez Olivás Doña Jacoba Sánchez Moya	Idem	F.E.T. Badajoz ..	Falangista Ignacio Pérez Sánchez
D. Pedro Bravo Morano Doña Antonia Muñana Bravo	Idem	F.E.T. Cáceres ...	Falangista Manuel Bravo Muñana
D. Víctor González González Doña María Sánchez Revirriego ...	Idem	F.E.T. Castilla ...	Falangista Francisco González Sánchez
D. Justo Peinado Alcalde Doña Emilio Sánchez Martos	Idem	F.E.T. Granada ..	Falangista Cándido Peinado Sánchez
D. Pedro Salinas Barrenechea Doña Florentina Lamparero Fernández	Idem	F.E.T. León	Falangista Emilio Salinas Lamparero
D. Juan Ruiz Fernández Doña María del Carmen Sánchez Cabanillas	Idem	F.E.T. Navarra ..	Falangista Simón Ruiz Sánchez
D. Mariano Martín Díaz Doña Leoncia Domínguez Fernández	Idem	F.E.T. Toledo ...	Falangista Juan Martín Domínguez
D. Gregorio Redondo González Doña Sixta Ramos Mora	Idem	Idem	Falangista Teodoro Redondo Ramos
D. Luciano Povo Guerrero Doña Ciriaca Guerrero Royo	Idem	Ifni 6	Soldado Anastasio Povo Guerrero
D. Nicanor García Rodríguez Doña Pura Ernáu Reigosa	Idem	Regulares 2	Soldado Ramón García Ernáu
D. Valeriano López López Doña Marcelina Ochoa Fernández ...	Idem	Legión	Legionario Valeriano López Ochoa
D. Gregorio Fernández Aller Doña Encarnación Mateos Redondo..	Idem	Idem	Legionario Gregorio Fernández Mateos
D. Ramón Pousa Sieiro Doña Aurora Salcedo Quesada	Idem	Idem	Legionario Luis Pousa Salcedo
D. Melanio Fernández Arias Doña Jacinta Blázquez Muñoz	Idem	Idem	Legionario Fermín Fernández Blázquez
D. Juan Ramírez Santana Doña Cecilia García Sánchez	Idem	Idem	Legionario Juan Ramírez García
D. Constantino Ramos Varela Doña Avelina Janeiro Prado	Idem	Idem	Legionario Amadeo Ramos Janeiro
D. Eulogio García Ferrer Doña Josefa Bautista González	Idem	Idem	Legionario Eulogio García Bautista
D. Francisco González Alonso Doña Martina Manjón Cuesta	Idem	Idem	Legionario José González Manjón

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50	795,50		24	enero	1938	León	Valencia de Don Juan.	León	
693,50	795,50		31	julio	1937	Zaragoza ...	Gallur	Zaragoza ...	
693,50	795,50		21	noviembre	1936	Idem	Zaragoza	Idem	
693,50	795,50		10	agosto	1938	Ciudad Real.	Villahermosa	Ciudad Real.	
693,50	795,50		8	enero	1939	Cáceres	Villamesías	Cáceres	
693,50	795,50		1	agosto	1938	Avila	Valdemolinos	Avila	3
693,50	795,50		30	marzo	1938	Granada	Albondón	Granada	
693,50	795,50		9	septiembre	1936	Navarra	Tafalla	Navarra	
693,50	795,50		4	noviembre	1938	Badajoz	Castuera	Badajoz	
693,50	795,50	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de novbre. de 1942 (D. O. n.º 264)	4	octubre.	1938	Toledo	Montesclaros	Toledo	
693,50	795,50		5	septiembre	1937	Idem	S. B. de las Abiertas ...	Idem	
1.440,00	1.565,00		21	octubre	1938	Soria	San Felices	Soria	5
1.440,00	1.565,00		6	febrero	1938	Lugo	Alfoz	Lugo	
2.106,00	2.178,00		14	mayo	1937	León	Cacabelos	León	3
2.106,00	2.178,00		4	agosto	1938	Idem	Castrillo de la Rivera.	Idem	6
2.106,00	2.178,00		3	abril	1938	Orense	Leiro	Orense	
2.106,00	2.178,00		28	julio	1938	Cáceres	Jaraicejo	Cáceres	
2.106,00	2.178,00		16	octubre	1936	Las Palmas.	Telde	Canarias ...	
2.106,00	2.178,00		9	octubre	1938	Pontevedra...	Jorcarrey	Pontevedra...	3
2.106,00	2.178,00		17	enero	1939	Huelva	Huelva	Huelva	
2.106,00	2.178,00		12	enero	1937	León	Villanueva de Jamuz ...	León	

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Aumento por ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leves o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
2.142,00	2.178,00		27	marzo	1938	Valladolid	Follos	Valladolid	
693,50	—		8	agosto	1937	Alava	Vitoria	Alava	
693,50	795,50		31	agosto	1937	Barcelona	Hospitalet de Llobregat	Barcelona	3
693,50	795,50		10	enero	1939	Málaga	Caucín	Málaga	
693,50	795,50		14	septiembre	1938	Zaragoza	Lécera	Zaragoza	
693,50	795,50		29	febrero	1936	León	Armunia	León	7
693,50	795,50		31	noviembre	1938	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
693,50	795,50		7	enero	1937	Avila	Condeleda	Avila	
5.000,00	7.500,00		2	enero	1939	Madrid	Santoyo	Palencia	
3.500,00	4.500,00		4	junio	1938	Cuenca	Villora	Cuenca	
3.500,00	4.500,00		30	enero	1939	Sevilla	Rilas	Sevilla	
3.500,00	4.500,00		3	junio	1938	Lugo	Otero de Rey	Lugo	
795,50	2.160,00		29	octubre	1938	Salamanca	Linares Riofrío	Salamanca	
693,50	795,50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de novbre. de 1942 (D. O. n.º 294)	11	septiembre	1938	Sevilla	V. de la Condesa	Sevilla	
693,50	795,50		25	mayo	1938	Idem	Sevilla	Idem	
693,50	795,50		20	marzo	1937	Lugo	foz	Lugo	
693,50	795,50		13	febrero	1937	Huelva	Beas	Huelva	
693,50	795,50		26	julio	1938	Pontevedra	Brandariz	Pontevedra	
693,50	795,50		9	septiembre	1937	Zaragoza	Ausá	Zaragoza	
693,50	795,50		16	diciembre	1937	Guadalajara	Setiles	Guadalajara	
693,50	795,50		23	septiembre	1937	Zaragoza	Pedrita	Zaragoza	
693,50	795,50		22	enero	1939	Burgos	Burgos	Burgos	
693,50	795,50		25	mayo	1938	Zaragoza	Cañe	Zaragoza	
693,50	795,50		20	enero	1937	Valladolid	Castromonte	Valladolid	
693,50	795,50		15	noviembre	1936	Cáceres	Losar de la Vera	Cáceres	
693,50	795,50		5	mayo	1937	Salamanca	Cantalpino	Salamanca	3
693,50	795,50		18	enero	1938	Cáceres	Conquista de la Sierra	Cáceres	
693,50	795,50		19	diciembre	1937	La Coruña	Betanzos	La Coruña	
693,50	795,50		14	mayo	1938	León	Castrobaldón	León	
693,50	795,50		11	febrero	1938	Oviedo	Polá de Siero	Oviedo	
693,50	795,50		19	febrero	1938	Salamanca	Cubo de D. Sancho	Salamanca	
693,50	795,50		28	marzo	1938	Vizcaya	Baracaldo	Vizcaya	
693,50	795,50		18	junio	1937	Navarra	Yauci	Navarra	
1.440,00	—		9	marzo	1938	Tenriffe	Realejo Alto	Tenriffe	
693,50	795,50		27	septiembre	1937	Valladolid	Gomeznarro	Valladolid	
4.000,00	5.000,00		22	diciembre	1937	Avila	La Serrada	Avila	
4.000,00	5.000,00		29	agosto	1938	Valladolid	Valladolid	Valladolid	
3.500,00	4.500,00		6	septiembre	1936	Lugo	Los Nogales	Lugo	
2.160,00	4.500,00		26	junio	1938	La Coruña	La Coruña	La Coruña	
795,50	2.160,00		21	diciembre	1937	León	Villaburbila	León	
693,50	795,50		30	septiembre	1937	Huelva	Aroche	Huelva	
693,50	795,50		3	septiembre	1937	La Coruña	Muro	La Coruña	
693,50	795,50		22	enero	1939	Segovia	Zamarramala	Segovia	
693,50	795,50		22	diciembre	1938	Málaga	Benarraba	Málaga	
693,50	795,50		5	julio	1938	Guipúzcoa	Gaviria	Guipúzcoa	
693,50	795,50		12	enero	1939	Orense	Irigo	Orense	
693,50	795,50		1	enero	1939	Huesca	Latus	Huesca	
693,50	795,50		4	abril	1937	Vizcaya	Milbao	Vizcaya	
693,50	795,50		25	julio	1938	Gerona	San Esteban Bas	Gerona	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS

Parentesco con los causantes
Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes

CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES

Doña Josefa Egido Alonso	Madre	Inf. 26	Soldado Nicolás García Egido
Doña Magdalena Pérez Bruña	Idem	Idem	Soldado Joaquín Granja Pérez
Doña Agustina Alonso Alvarez	Idem	Inf. 27	Soldado Antonio Cañas Alonso
Doña Juana A. Lloirú Martí	Idem	Inf. 28	Soldado Antonio March Llofríu
Doña María Silvariño	Idem	Inf. 29	Soldado Manuel Solvariño García
Doña Dolores Pena López	Idem	Idem	Soldado Francisco Lamela Pena
Doña Aurora Calviño Domínguez ...	Idem	Idem	Soldado Federico Condé Calviño
Doña Bibiana Bernardo Solís	Idem	Idem	Soldado Faustino Fernández Bernardo
Doña Cipriana Llanos Gutiérrez ...	Idem	Inf. 35	Soldado Miguel Fidalgo Llanos
Doña Margarita Corro Cañellas	Idem	Inf. 36	Soldado Miguel Moll Corro
Doña Isidora García Escudero	Idem	F.E.T. T. Alcázar	Falangista José Martín García
Doña Guadalupe Barrera Carvajal ...	Idem	F. E. T. Badajoz	Falangista Pedro González Barrera
Doña Apolinaria Larrayoz Subiza ...	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Juan Lizárraga Larrayoz
Doña Dolores Blanco Quiñey	Idem	Rglres 1	Soldado Juan Val Blanco
Doña Saturnina López Baz	Idem	Rglres 5	Soldado José Rodríguez López
Doña Manuela García García	Idem	La Legión	Legionario Luis García García
Doña Generosa Lorenzo Prado	Idem	Idem	Legionario Eduardo Lorenzo Prado
Doña María Asensio Cladero	Idem	Idem	Legionario Clemente Rodríguez Asensio
Doña Rosa Melón Melón	Idem	Idem	Legionario Manuel Pato Melón
Doña Concepción González Pérez ...	Idem	Idem	Legionario José Fernández González
Doña María Diñeiro García	Idem	Idem	Legionario José Rodríguez Diñeiro
Doña Tomasa González Plaza	Idem	Art. 9	Soldado Diego López González
Doña Felisa González Díaz	Idem	Art. 24	Soldado Angel González González
Doña Valentina Portás Aregunde ...	Idem	Sanidad	Soldado José Rey Portas
Doña Josefa Díaz Cerón	Viuda	Bón. Zpdres. 7 ...	Teniente D. Justo Sánchez López
Doña Inés Padilla Mirillo	Idem	Mto. Acpmto. 89	Sargento D. Lorenzo Barroso Vaquero
Doña Asunción Cereceda García	Idem	F. E. T. Burgos	Sargento D. Víctor López Fuente
Doña Rosa Benítez Martín	Idem	Rglres 2	Sargento D. Lorenzo González García
Doña Felipa Sánchez García	Idem	G. Civil	Cabo Segundo Sánchez Vázquez
Doña Antonia Carrión Molina	Idem	B. Cdres Navas 3	Soldado Jesús Granero Martín
Doña Antonina Gallo Castillo	Idem	Inf. 22	Soldado Abundio Gallo Arnáiz
Doña Isolina Vila Fernández	Idem	Inf. 29	Soldado Pedro López López
Doña Teresa Sesar Vázquez	Idem	Idem	Soldado Manuel Lema Senín
Doña Aurora Domínguez Domínguez.	Idem	Inf. 30	Soldado Olido Pérez Alvarez
Doña Josefa Aurelia Fontán An- gueira	Idem	Inf. 31	Soldado Alfonso Rodríguez Montaña
Doña Josefa Bouaza Bello	Idem	Inf. 36	Soldado José Pejerto Regodesevés Bermúdez
Doña Marcelina López Arias	Idem	B. Vtarios Tldo. 1	Soldado Félix Fernández Sevilleja
Doña Catalina Bortego Márquez ...	Idem	Rglres 4	Soldado Simón Volante Díaz
Doña Balbina Ferrero Martínez	Idem	F. Verdes	Soldado Francisco Majo Fernández
Doña Petra Vales Rodríguez	Idem	F. E. T. Cáceres	Falangista Pedro Heras González
Doña Elisa Muñíos Suárez	Idem	F.E.T. Marruecos	Falangista Valentín Lopo Barreiro
Doña Jacinta Moreno Ovejero	Idem	F. E. T. Toledo	Falangista Esteban Gómez Jiménez
Doña Pilar Laurente Calzada	Idem	Ing. 5	Soldado Jesús Lecifena Román
Doña Esperanza Villalba Pérez	Huérfana	B. M. Sicilia, 8 ...	Soldado José Villalba Bravo
D. Luis Gracia Pardillo	Huérfano	La Legión	Legionario Julio Gracia Esteban
Doña Justa Bolaños Luengo	Viuda	G. Civil	Brigada D. Basilio Gómez Remolinos
Doña Remedios Pastor Navarro	Idem	Idem	Sargento D. Antonio Sánchez García

Anual de Pasivas	Aumento por Ley de 4 de noviembre de 1942 (1)	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERRADOS		Observaciones ...
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693.50	795.50		28	marzo	1938	Segovia	Castillejo de Muleón ...	Segovia	
693.50	795.50		24	mayo	1938	Zamora	Porto	Zamora	
693.50	795.50		9	julio	1937	Valladolid ...	La Unión de Campos.	Valladolid ...	3
693.50	795.50		23	enero	1939	Baleares	Pollensa	Baleares	
693.50	795.50		29	agosto	1937	La Coruña...	Bayo	La Coruña...	
693.50	795.50		8	marzo	1939	Idem	Deveses	Idem	
693.50	795.50		4	octubre	1936	Orense	La Merca	Orense	8
693.50	795.50		23	diciembre	1937	Oviedo	Llandemieres	Oviedo	
693.50	795.50		22	junio	1938	León	Asaldinos	León	
693.50	795.50		12	enero	1939	Baleares	Palma	Baleares	
693.50	795.50		30	septiembre	1938	Salamanca...	Ciudad Rodrigo	Salamanca...	
693.50	795.50		25	agosto	1938	Badajoz	Calamontes	Badajoz	3
693.50	795.50		10	enero	1939	Navarra	Soraureu	Navarra	
693.50	795.50		23	agosto	1938	Pontevedra...	Garbia	Pontevedra...	
1.440.00	1.565.00		5	noviembre	1936	Cáceres	Piedras Albas	Cáceres	
1.440.00	1.565.00		17	octubre	1937	Salamanca...	Salamanca	Salamanca...	
2.106.00	2.178.00		13	julio	1937	Orense	La Bola	Orense	
2.106.00	2.178.00		18	febrero	1937	Zamora	Cañizo	Zamora	
2.106.00	2.178.00		11	septiembre	1938	Orense	Pereiro de Aguiar	Orense	9
2.106.00	2.178.00	Estatuto de Ci-	20	abril	1937	Idem	Crucero-San Amaro	Idem	
2.106.00	2.178.00	ses Pasivas del	20	agosto	1938	Valladolid ..	Valladolid ..	Valladolid ..	
693.50	795.50	Estado de 22 de	5	mayo	1937	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	3
693.50	795.50	octubre de 1926	21	mayo	1937	Palencia ...	Villovieco	Palencia ...	
693.50	795.50	y ley de 6 de	3	abril	1938	Pontevedra...	Cambados	Pontevedra...	10
693.50	795.50	novbre. de 1942							
5.000.00	7.500.00	(D. O. n.º 264)	12	mayo	1937	Madrid	Madrid	Madrid	
3.500.00	4.500.00		1	abril	1938	Cádiz	Castillejos	Cádiz	
2.160.00	4.500.00		3	abril	1938	Burgos	Trasparderne	Burgos	3
3.500.00	4.500.00		25	septiembre	1938	Málaga	Melilla	Málaga	
3.565.00	—		19	septiembre	1936	Toledo	Santa Olalla	Toledo	11
693.50	795.50		31	octubre	1938	Sevilla	Lora del Rio	Sevilla	
693.50	795.50		29	junio	1937	Burgos	Burgos	Burgos	
693.50	795.50		26	septiembre	1937	Lugo	Monforte de Lemos ...	Lugo	
693.50	795.50		22	abril	1937	La Coruña...	Sendalle	La Coruña...	
693.50	795.50		22	febrero	1937	Orense	Bande	Orense	
693.50	795.50		29	junio	1938	La Coruña...	Amas	La Coruña...	
693.50	795.50		13	octubre	1937	Lugo	San Tirso de Abres ...	Lugo	13
693.50	795.50		21	abril	1938	Toledo	Espinosa del Rey	Toledo	
530.00	1.680.00		10	octubre	1937	Huelva	El Cerro de Andévalo...	Huelva	
693.50	795.50		2	enero	1939	León	Alcoba de la Ribera ...	León	
693.50	795.50		10	junio	1937	Cáceres	Cabezuela del Valle ...	Cáceres	
693.50	795.50		31	agosto	1937	Pontevedra...	Cotovad	Pontevedra...	
693.50	795.50		18	enero	1937	Toledo	Mesegar	Toledo	
693.50	795.50		2	enero	1938	Zaragoza ...	Remolinos	Zaragoza ...	
23.50	795.50		1	julio	1938	Málaga	Benagalbón	Málaga	12
250.00	2.178.00		25	septiembre	1937	Soria	Blocona	Soria	13
106.00	—	Artículo segundo	1	julio	1937	Vizcaya	Sestao	Vizcaya	14
265.00	—	del decreto nú-	1	noviembre	1936	Valencia ...	Barcelona ...	Barcelona ...	15
		mero 93 de 2 de							
		diciembre de 1936							
		(B. O. n.º 51)							
		y orden de Ha-							
		cienda de 31 de							
		agosto de 1940							
		(B. O. n.º 243)							

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Emilia Torres Tur D. Antonio Bosch Pulmar	Viuda Huífano	Armada dem	Subinspector D. Antonio Bosch Vich Subinspector D. Antonio Bosch Vich
Doña Emilia Rodríguez Gómez	Madre	G. Civil	Guardia Julián Esteban Rodríguez
D. Ramón López de Tejada y Delgado	Huérfano ...	Psano, Mtarizado.	Cabo Ramón López de Tejada y Burgos
Doña Inés Vicente Blanco Doña Encarnación Vidal Herrera ... Doña Purificación Lozano Jiménez ... Doña María Salas Gómez Doña Ana Real Pérez	Madre idem idem Viuda idem	Idem idem idem Idem Idem	Soldado Roberto Oliva Blanco Soldado Agustín Barceló Vidal Soldado Manuel Cano Lozano Soldado José Porta Lafuente Soldado Manuel Holgado González

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Percibirán la pensión que se les señala en tanto conserven la aptitud legal. Los padres en coparticipación mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento y hasta el día 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía, que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264) y previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas a cuenta del presente señalamiento.

4. Se eleva a la actual cuantía la pensión que les fué concedida por orden de 29 de octubre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 258), la que percibirán mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento hasta el día 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de

las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento. Por haberse comprobado que los apellidos del beneficiario son los que figuran en la relación, queda rectificado en la forma expresada el error padecido al fijar el primer señalamiento.

5. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación hasta el 1 de abril de 1939, fecha en que por haber fallecido la madre pasa íntegra al solicitante, que la percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza, hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señaló, a partir de esta fecha la que se les asigna, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del presente señalamiento.

6. Percibirán la pensión que se les determina mientras conserve su actual estado de pobreza, hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se les asigna de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del presente señalamiento. Dicha pensión es compatible con el haber anual de 2.851 pesetas que percibe el recurrente como maestro nacional, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (D. O. núm. 151).

7. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación, mientras conserven su actual estado de

pobreza y aptitud legal, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento. Hasta el día 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas a cuenta del presente. Dicha pensión es compatible con el haber diario de 7,52 pesetas que el recurrente disfruta de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

8. La percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza y aptitud legal, hasta el día 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le asigna de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas a cuenta del presente señalamiento, y a reserva de que, en su día, pueda ejercer su derecho el esposo de la solicitante como padre del causante, declarando su ausencia judicialmente.

9. La percibirá mientras conserve su aptitud legal y actual estado de pobreza, hasta el día 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades

Observaciones...

Año	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1)	Leyes o resoluciones que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les asigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
333,33 665,66	—	Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. n.º 254) y leyes de 13 de diciembre de 1940 (D. O. n.º 292) y de 6 de novbre. de 1942 (D. O. n.º 264)	14	septiembre	1936	Baleares	Ibiza	Baleares	16
			21	noviembre	1942	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
100,00	3.465,00	Decreto de 23 de febrero de 1940 (D. O. n.º 50), orden de 4 de novbre. de 1940 (D. O. n.º 255) y ley de 6 de novbre. de 1942 (D. O. n.º 264)	23	julio	1936	Zamora	Villaescusa	Zamora	17
195,50	2.160,00	Decreto de 23 de febrero de 1940 (D. O. n.º 50), orden de 4 de novbre. de 1940 (D. O. n.º 255) y ley de 6 de novbre. de 1942 (D. O. n.º 264)	22	febrero	1938	Sevilla	Utrera	Sevilla	18
93,50	795,50		23	diciembre	1936	Oviedo	Oviedo	Oviedo	19
93,50	795,50		6	diciembre	1936	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
93,50	795,50		4	enero	1939	Granada	Granada	Granada	20
93,50	795,50		17	junio	1937	Huesca	Esquedas	Huesca	
93,50	—		24	julio	1936	Huelva	Aracena	Huelva	

recibidas por cuenta del presente señalamiento, y a reserva de que, en su día, pueda ejercer su derecho el esposo de la solicitante, padre del causante, declarado en ausencia judicialmente.

10. La percibirá mientras conserve su aptitud legal, hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas a cuenta del presente señalamiento, a reserva de que, en su día, pueda ejercer su derecho el esposo de la solicitante como padre del causante, declarado en ausencia judicialmente.

11. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 174), por haberse comprobado documentalmente que el causante percibía 100 pesetas más como premio de constancia en la fecha de su fallecimiento, la que percibirá mientras conserve su aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

12. Percibirá la pensión que se le señala mientras conserve la aptitud legal por mano de su tutor en su minoría de edad, hasta el día 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de no-

viembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del presente señalamiento.

13. Percibirá la pensión que se le señala por mano de su madre natural, doña Pilar Pardillo, hasta el día 15 de enero de 1960, en que cumplirá los 23 años de edad, hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del presente señalamiento.

14. Se confirma con carácter definitivo la pensión que le fué concedida por orden de 11 de marzo de 1938 (D. O. núm. 512), la que percibirá mientras conserve la aptitud legal.

15. Se le confirma con carácter definitivo en la pensión que le fué concedida por orden de 31 de junio de 1930 (B. O. núm. 220).

16. Percibirán la pensión que se les señala en la siguiente forma: hasta el 21 de noviembre de 1942, integrará la viuda, y a partir de esta fecha, según se señala en la relación, la citada viuda y el huérfano. A la primera le será abonada previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado, y al segundo, por mano de su madre natural, doña Concepción Pulmer López, hasta el día 4 de septiem-

bre de 1940, en que cumplirá su mayoría de edad, y por tanto cesará en el percibo de su parte, que incrementará la de doña Emilia Torres.

17. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se les asigna la pensión que se les señala, la que percibirá en participación con su esposo, don Francisco Esteban, hasta el 15 de junio de 1940, en que por fallecimiento de éste pasará por entero a la beneficiaria, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal, hasta el día 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del presente señalamiento; la parte que en la pensión correspondió al causante acrecerá a sus herederos legítimos.

18. Percibirá la pensión que se le señala por mano de su tutora legal, doña Rosario Burgos, hasta el día 11 de agosto de 1956, en que cumple su mayoría de edad. Hasta el día 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

19. La percibirán en tanto conserven la aptitud legal.

Madrid, 6 de febrero de 1943.—El General secretario, Juan Herrera.

ERRATAS

DIARIO OFICIAL núm. 35, pág. 801, columna tercera.

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Varias Armas.—Destinos

Donde dice: A la Plaza de Valencia.—Comandante de Infantería don Juan Azaou Sifre.

Debe decir: A la Plaza de Valencia.—Comandante de Infantería don José Alabau Sifre.

DIARIO OFICIAL núm. 20, pág. 470, columna tercera.

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Caballería.—Destinos

Donde dice: Pablo Sanz Ossorio.
Debe decir: Pablo Sanz Orozco.
En el mismo DIARIO, pág. 471, columna primera.

Donde dice: Julián Lerma García.
Debe decir: Julián Lerena García.

DIARIO OFICIAL núm. 24, pág. 559, columna primera.

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Caballería.—Destinos

Donde dice: Otro, D. Manuel Ossorno de Castro.

Debe decir: Sargento D. Manuel Ossorno de Castro.

DIARIO OFICIAL núm. 37, pág. 848, columna primera.

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Caballería.—Ascensos

Donde dice: D. Alberto Cebrián Arias y D. Ramón Vilahurs Pedrals, con destino, en plaza de capitán, en los Regimientos núm. 4 de la División de Caballería y mixto de Caballería núm. 14.

Debe decir: D. Alberto Cebrián Arias y D. Ramón Vilahurs Pedrals, con destino, en plaza de capitán, en los Regimientos núm. 2 de la División de Caballería y mixto de Caballería núm. 14.

DIARIO OFICIAL núm. 39, pág. 893, columna tercera.

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Varias Armas.—Ascensos.—Caballería

Donde dice: Comandante D. Adolfo Aguirre Rodil.

Debe decir: Comandante D. Alfonso Aguirre Rodil.

En el mismo DIARIO, pág. 894, columna tercera.

Donde dice: Otro, D. Pedro de Mantarás García Pelayo, disponible forzoso en la octava Región Militar.

Debe decir: Otro, D. Pedro de Mantarás García Pelayo, disponible forzoso en la séptima Región Militar.

En el mismo DIARIO, pág. 898, columna tercera.

Donde dice: D. Baltasar Valdés Guzmán, disponible forzoso en la primera Región.

Debe decir: D. Baltasar Valdés Guzmán, disponible forzoso en la segunda Región.

En el mismo DIARIO, pág. 899, columna tercera.

Donde dice: D. Luis Soler Bordetas, disponible forzoso en la sexta Región.

Debe decir: D. Luis Soler Bordetas, disponible forzoso en la séptima Región.

Madrid, 2 de marzo de 1943.

ADQUISICIONES - CONCURSOS**PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA DE MALLORCA**

El día 8 de marzo próximo a las diez horas en primera convocatoria, y caso de no dar resultado el día 9 del mismo mes a la misma hora en segunda convocatoria, se reunirá en esta Plaza la Junta Económica de este Parque para realizar la compra mensual de artículos necesarios al Depósito de Intendencia de Ibiza, así como a la contratación mensual de la elaboración del pan preciso a las guarniciones de Formentera y San Juan Bautista; el día 10 a las diez horas en primera convocatoria, o el día 11 a la misma hora en segunda convocatoria, ambos del mes de marzo próximo, se reunirá la misma Junta para la compra de los artículos necesarios a este Establecimiento. Las compras se efectuarán con sujeción a las normas que constan en los anuncios fijados en los tablones del citado Parque, Comandancia Militar de Ibiza y Casas Consistoriales de Palma e Ibiza y publicado en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

En la secretaría de la Junta (Parque de Intendencia) se facilitarán los pliegos de condiciones todos los días

laborables, de nueve a doce de la mañana, admitiéndose ofertas hasta una hora antes de la celebración del acto.

Palma, 23 de febrero de 1943.

P. 1—1.

REGIMIENTO DE ARTILLERIA DIVISIONARIA NUM. 13

El día 9 del próximo mes de marzo, a las doce horas y en el cuartel de este Regimiento, se procederá a la subasta de un mulo de desecho, por el sistema de pujas a la llana.

El importe del presente anuncio será sufragado por el adjudicatario.

Getafe, 20 de febrero de 1943.

P. 3—3, a.

GRUPO DE REGULARES DE INFANTERIA DE MELILLA NUM. 2

Necesitando este Cuerpo adquirir prendas mayores y otros efectos, se saca a concurso su construcción, ad-

mitiéndose ofertas en sobre cerrado hasta las doce horas del día 10 del próximo mes de marzo, en las oficinas de Mayoría del Grupo, donde los que deseen concursar tienen a su disposición, todos los días laborables, de nueve a doce horas, los pliegos de condiciones a que debe ajustarse la construcción.

P. 3—2, a.

HOSPITAL MILITAR DE LARACHE

Necesitando adquirir este Hospital los artículos necesarios al mismo, el día 9 de marzo celebrará la Junta Económica del Establecimiento el concurso reglamentario. En las tablillas anunciadoras, en sitios de costumbre, se hallan expuestos los detalles de la cuantía, encontrándose a disposición de los interesados los pliegos de condiciones en la Administración del Hospital.

Larache, 23 de febrero de 1943.

P. 2—1.

PARQUE DE INTENDENCIA DE LARACHE

Hasta las doce horas del día 12 de marzo próximo se admiten ofertas para la adquisición, por compra directa y libre, de los artículos siguientes, cuyas cantidades y destinos, así como calidades y características, pueden informarse los que lo soliciten en todas las oficinas de Intendencia del Servicio y jurisdicción de este Establecimiento, todos los días laborables, de once a trece horas.

La Junta Económica tomará acuerdos cuando su Presidente tenga a bien convocarla a tal objeto, una vez finalizado el plazo de admisión.

Todos los pagos por consecuencia de cualquier acto de gestión se considerarán sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de los Derechos Reales.

ARTÍCULOS

Sal común.

Leña.

Carbón vegetal.

Esparto o crin vegetal.

Larache, 22 de febrero de 1943.

P. 2—2.

GRUPO AUTOMOVIL DEL III CUERPO DE EJERCITO

Necesitando adquirir este Grupo 600 buzos azules de diferentes tallas se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de que a cuantos interese puedan presentar ofertas hasta las doce horas del día 15 del próximo mes de marzo de 1943, dirigidas al capitán mayor del mismo, en sobre cerrado.

Valencia del Cid, 26 de febrero de 1943.

P. 2—2.

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 37

Debiéndose proceder por este Cuerpo a la venta de varias prendas y efectos inútiles existentes en el mismo y que a continuación se indican, se hace público por el presente para que las personas que lo deseen puedan presentar proposiciones al comandante mayor hasta el día 15 de marzo próximo, siendo por cuenta del comprador los gastos de este anuncio.

EFFECTOS

350 kilogramos de alpargatas.
650 kilogramos de zapatos.

420 kilogramos de ropa.
250 kilogramos de herraduras.
Mahón, 23 de febrero de 1943.

P. 1—1.

HOSPITAL MILITAR DE ALCAZARQUIVIR

Hasta las once horas del día 15 del próximo mes de marzo se admiten ofertas en este Establecimiento para la compra de artículos necesarios al mismo, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración de este Hospital.

Alcazarquivir, 24 de febrero de 1943.

P. 1—1.

CUERPO DE EJERCITO DEL MAESTRAZGO.—GRUPO DE INTENDENCIA NUM. 10

Necesitando adquirir este Grupo muebles y efectos, se saca a concurso para que los constructores que lo deseen presenten proposiciones en pliegos cerrados, dirigidos al comandante mayor, hasta el 15 del mes próximo. El pliego de condiciones está a disposición en la Mayoría del Grupo.

Melilla, 27 de febrero de 1943.

P. 3—1.

LA LEGION.—PRIMER TERCIO

Por el presente se saca a concurso la reparación de una cámara frigorífica instalada en el acuartelamiento de este Tercio en Tauima, encontrándose el pliego de condiciones en la representación de este Cuerpo en Madrid hasta el día 16 del próximo mes de marzo.

P. 1—1.

REGIMIENTO MIXTO DE CABALLERIA NUM. 20

Necesitando este Cuerpo adquirir prendas de vestuario y otros efectos, se anuncia a concurso, pudiendo dirigirse personalmente o por correspondencia los constructores que lo deseen al comandante mayor, en solicitud del pliego de condiciones.

El día 31 de marzo próximo quedará cerrada la admisión de nuestras ofertas.

Melilla, 26 de febrero de 1943.

P. 2—1, a.

ACADEMIA DE INFANTERIA DE GUADALAJARA

Precisándose para el ganado de esta Academia 305 mantas, 305 cinchuelos, 300 bolsas de aseo y 135 cadenas, se abre un concurso entre los abastecedores que deseen concurrir al mismo, los que deberán remitir sus ofertas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército.

El pliego de condiciones puede verse en el Almacén de este Centro, todos los días laborables, de 10,30 a 13,30.

La entrega del material adjudicado se efectuará dentro de los 30 días siguientes al fallo del concurso.

P. 1—1.

Necesitando las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo adquirir los efectos que a continuación se relacionan, los industriales que lo deseen podrán presentar sus proposiciones al teniente coronel mayor de las mismas en un plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Los modelos pueden ser examinados cualquier día laborable en la indicada oficina.

Efectos que se citan

1.000 tablillas para limpiar botones.

1.000 cepillos para dientes.

1.000 peines.

1.000 brochas para afeitar.

1.000 espejos.

600 cepillos para la cabeza.

600 cepillos para la ropa.

600 cepillos para el calzado.

600 cepillos para dar crema al calzado.

600 cepillos para las uñas.

600 estuches para jabón de afeitar.

600 máquinas de afeitar.

1.000 paños para afeitar.

1.000 estuches para cepillos de dientes.

1.000 paños de franela para espejo.

1.000 jaboneras de aluminio.

Madrid, 1 de marzo de 1943.

P. 2—1

Por una Unidad del Ejército, se desea adquirir los efectos que a continuación se expresan. Los que lo deseen pueden presentar ofertas en un plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio en el DIARIO OFICIAL, por mediación del Gobierno Militar de Ceuta. Siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

EFECTOS QUE SE CITAN

- Una olla de 100 plazas.
- Una paellera de 25 plazas.
- Dos sartenes.
- Un colador.
- Un molinillo de café.
- Una maquina de picar carne.

P. 2-1.

BATALLON DE TRANSMISIONES DE MARRUECOS

Necesitando este Cuerpo adquirir el servicio de vajilla que se indica

- se anuncia el correspondiente concurso para que aquellos a quienes interese presenten sus ofertas en la mayoría del mismo:
- 450 platos hondos.
 - 900 platos llanos.
 - 450 platos de pestre.
 - 60 fruteros de 30 centímetros de diámetro.
 - 60 jarras de dos litros de capacidad.
 - 60 fuentes hondas de 42 por 30 por ocho centímetros.
 - 60 fuentes llanas de 42 por 30 centímetros.
 - 90 fuentes entremés de 25 por 18 centímetros.

- 60 soperas de 30 centímetros de diámetro por 12 de alto.
- 60 ensaladeras cuadradas de 24 por 24 de nueve de alto.
- 60 salseras de 20 por 10 por seis y 25 por 12 de plato base.
- 450 vasos para agua irrompibles u ordinarios.
- 450 vasos para vino irrompibles u ordinarios.
- 60 cafeteras de aluminio o porcelana.

Ceuta, 24 de febrero de 1943.

P. 3-1.

ANUNCIOS

FUNDICION
 Acero - Hierro maleable
 - - - Forja - - -
 Trabajos mecánicos

S. A. C. A.

SOCIEDAD ANONIMA
 - - - de - - -
 Construcciones Agrícolas
 SEVILLA

Coñac Centenario

TERRY

Puerto de Santa María
 (Cádiz)

J. SAZ Efectos militares para Ejército y Armada - Condecoraciones y Banderas
 ARENAL, 9 -:- TELEFONO 27727 -:- MADRID